



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3006/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00869

Canelones, 5 de setiembre de 2015

VI STO: la Comunicación N° 2015/033142/2 de fecha 3/9/15, mediante la cual el señor Intendente de Canelones solicita autorización para usufructuar licencia por el período comprendido desde el 10 al 15 de setiembre inclusive.

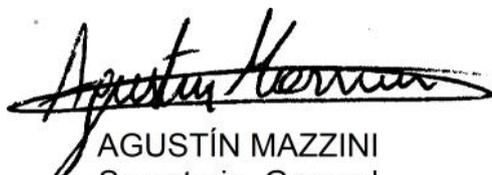
RESULTANDO: que a su vez se solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo, Mtro. Tabaré Costa.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Autorizase al señor Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi, a usufructuar licencia por el período comprendido desde el 10 al 15 de setiembre inclusive.
2. Convocase al Mtro. Tabaré Costa para asumir en su calidad de primer suplente por el período precitado.
3. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOINEIX
Presidenta